



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO**

**CONCURSO DE PRECIOS 5011/2023**  
**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**“VESTUARIO DOTACIÓN BCAA Y ECARE”**

**Concurso de Precios No 5011/2023**



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **1) OBJETO DEL LLAMADO**

El Ministerio de Defensa Nacional – Instituto Antártico Uruguayo convoca a llamado Concurso de Precios N° 5011/2023 para la adquisición de Vestuario para la Dotación y ECARE , que cumpla con los requisitos previstos de acuerdo a lo que surge de los Anexos I, II, que integran el presente Pliego.

#### Anexos que forman parte del presente pliego

- a. Anexo I – Cuadro con detalle de compras.
- b. Anexo II – Certificación de identificación de oferente.

### **2) FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO**

<b>APERTURA:</b>		ELECTRÓNICA A TRAVÉS SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES
<b>CONSULTAS HASTA:</b>		HASTA 48hs ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
<b>SOLICITUD PRORROGA HASTA:</b>		HASTA 48hs ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
<b>MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO:</b>	30 DÍAS.	CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LA OFERTA.
<b>PAGO:</b>	PESOS	CRÉDITO 30 DÍAS, MEDIANTE



	URUGUAYOS	TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE.
<b>COTIZACIÓN:</b>	MONEDA NACIONAL (\$U)	SE DEBERÁN INCLUIR, IMPUESTOS CUANDO CORRESPONDA, EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ESPECIFICANDO EL DESGLOSE DE LA MISMA.
<b>DESTINO FINAL:</b>	Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo Av. 8 de Octubre 2958 esquina Jaime Cibils.	
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	ES EXCLUYENTE PRESENTAR LOS ANEXOS I, II.	
<b>LUGAR DE ENTREGA FACTURACIÓN:</b>	Instituto Antártico Uruguayo Av. 8 de Octubre 2958 esquina Jaime Cibils. Email: <a href="mailto:compras@iau.gub.uy">compras@iau.gub.uy</a>	

### **3) PLIEGOS**

Los oferentes podrán acceder al Pliego del presente llamado en la página web de compras estatales: ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

### **4) PLAZO PARA EVACUACIÓN DE CONSULTAS**

Las consultas y/o aclaraciones sobre el Pliego o técnicas deberán presentarse por escrito en la Dirección Financiero Contable – Departamento de Adquisiciones del Instituto Antártico Uruguayo, sito en Avenida 8 de Octubre N° 2958 hasta el quinto (5) día hábil anterior a la fecha de apertura de la licitación. Las respuestas a las referidas consultas serán evacuadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibidas. Las consultas y su correspondiente respuesta serán publicadas en la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.



## **5) SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

La prórroga del plazo para la apertura de ofertas, se podrá solicitar hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, fijándose la hora 12 del último día habilitado para solicitarla, vía email ([compras@iau.gub.uy](mailto:compras@iau.gub.uy)), y estableciendo las causales que motivan dicha solicitud. La prórroga será resuelta por la Administración a su exclusivo criterio, y se notificará al interesado, siendo publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

## **6) RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

**6.1.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) hasta el día 27 de Septiembre de 2023 a las 10:00 horas, fecha y hora para el acto de apertura electrónica.

**6.2** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática (apertura electrónica) y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de **1 día hábil** a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico ([compras@iau.gub.uy](mailto:compras@iau.gub.uy)) y remitidos por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

**6.3** Las ofertas presentadas fuera del plazo o por otra vía no serán recibidas.

**6.4** Estudio reservado. Luego del acto de apertura de las ofertas no se brindará a los oferentes ni a persona alguna que no esté vinculada con el proceso de estudio, evaluación y adjudicación de las ofertas, información concerniente a dicho proceso.

**6.5** Aclaración de las ofertas. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, la Administración podrá, solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del TOCAF. No se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios que modifiquen el contenido de su propuesta. El oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

**6.6** Examen preliminar. Antes de proceder a la evaluación detallada, la



Administración contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y se ajustan a lo solicitado en el presente pliego.

A los fines de esta cláusula se considerará que una Oferta se ajusta esencialmente a los documentos de Licitación cuando concuerda, sin apartamientos fundamentales, con las estipulaciones y condiciones de dichos documentos.

Se entiende que un apartamiento es sustancial cuando no puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

Si a juicio de la Administración se determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de Licitación, ésta la rechazará, y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante.

La resolución de adjudicación será precedida de la correspondiente intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas.

## **7) REQUISITOS DE LOS OFERENTES**

Conocimiento y aceptación de las bases: La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F., aprobado por Decreto N° 150/2012). Asimismo, se entenderá que el mismo **declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.**

Podrán ser oferentes las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos en el presente Pliego. El oferente tanto persona física (unipersonales) o persona jurídica, deberá estar inscripto en la dirección General de Impositiva, Banco de Previsión Social y Banco de Seguro del Estado teniendo vigente los certificados correspondientes, debiendo



presentarlos junto a la oferta. También deberán estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (en estado “En Ingreso” o “Activo”) previo a la presentación de la oferta y **mantener vigente y actualizada toda su información personal y social obrante en dicho Registro (dirección, teléfono, N° de RUT, dirección de email, representantes de la sociedad)**. La representación del oferente podrá hacerse mediante el otorgamiento de poder o carta poder según las normas notariales vigentes en la materia y estar debidamente acreditado en el RUPE.

## **8) REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

### **A) Generalidades:**

La presentación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1) las propuestas deberán estar suscritas por representante legal o apoderado con aclaración de firma, debiendo presentarse de acuerdo a lo indicado por los numerales 5.1 y 5.2 de la cláusula 5).

Cuando se presenten empresas extranjeras, las que no se encuentren instaladas en el país, podrán actuar por medio de representante, en cuyo caso el mismo deberá estar inscripto en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, creado por la Ley N° 16.497 de 15 de junio de 1994 y, en caso de ser adjudicatarias, deberán constituir domicilio en Montevideo.

2) Toda la documentación se presentará adjunta a la propuesta económica en el sitio web de compras estatales, en papel membretado, la cual deberá estar cuidadosamente redactada a máquina, sin borrones, raspaduras o enmiendas, debiendo estar firmada por el oferente o su representante acreditado, con un detalle de la propuesta.

3) La propuesta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, cantidad, calidad, descripción, garantía, origen y precio.

La oferta, comunicaciones y documentos relativos a ella, que intercambien la Administración y el oferente deberán redactarse en idioma español. Cualquier



material que se proporcione podrá estar en otro idioma, a condición de que venga legalizado o apostillado y vaya acompañado de una traducción en español de todas las condiciones exigidas en el pliego, firmada por el oferente, la cual prevalecerá a los efectos de la interpretación de la oferta.

Toda cláusula de la oferta imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que aceptan todas las condiciones estipuladas para ésta Licitación.

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso y la Administración exigirá su cumplimiento al adjudicatario. Si se verificase que no responden estrictamente a lo establecido en la oferta, la Administración podrá rechazarlos sin que ello dé lugar a reclamación alguna.

#### **9) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente, sin que haya sido adjudicada la licitación, no liberará al oferente del mantenimiento de la oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

#### **10) FORMA Y PLAZO DE PAGO**

Crédito a 30 días, mediante transferencia bancaria o cheque.

#### **11) EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS**



La Comisión Asesora examinará las ofertas para determinar si se encuentran completas y si se ajustan a los requerimientos solicitados en el Anexo I y II.

1) Precio de la oferta: quien ofrezca el menor precio obtendrá hasta 20 puntos, prorrateándose para el resto de las ofertas mediante regla de tres.

2) Antecedentes del oferente: se analizarán los antecedentes que consten en el R.U.P.E., otorgándose como máximo 10 puntos a cada oferente que no registre ninguna sanción en el R.U.P.E. En el caso de existir sanciones, se les descontará del puntaje total de 10, según resulte del R.U.P.E.: por cada advertencia 1 (un punto), por cada multa 2 (dos) puntos y por cada suspensión 3 (tres) puntos. No se otorgará un puntaje negativo; siendo el mínimo a otorgar cero (0).

La Administración podrá aplicar los institutos de mejora de ofertas, mejora de condiciones y negociación, previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F..

a) Mejora de ofertas: si se presentaren dos o más ofertas que tengan una calificación similar (aquellas que no difieran en más del 5% de la mejor calificada) se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas.

b) Mejora de condiciones: si los precios de las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras de precio, plazo y calidad.

c) Negociaciones: se podrán entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejoras en los ítems cotizados, en caso de ofertas similares.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas presentadas, pudiendo la Comisión Asesora de Adjudicaciones, solicitar a cualquier oferente las





aclaraciones que entienda necesarias, no pudiendo –tal como lo establece el art. 66 del TOCAF- pedir ni permitir que con ello se modifique la oferta oportunamente presentada.

## **12) ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente para los intereses y necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar la totalidad de las ofertas recibidas.

Asimismo, la Administración está facultada para no adjudicar algún ítem.

Una vez dictado el acto de adjudicación y previo a su notificación, el adjudicatario en el plazo de 2 días hábiles deberá presentar los requisitos formales que correspondan acreditar para demostrar que se encuentra en condiciones formales de contratar con el Estado (art. 48 del TOCAF).

## **13) PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

Según necesidades del Instituto Antártico Uruguayo.

## **14) GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

En caso de incumplimiento del adjudicatario a las obligaciones contractuales, el Instituto Antártico Uruguayo podrá rescindir la contratación.

## **15) RESCISIÓN**

La rescisión por incumplimiento imputable al contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

## **16) NOTIFICACIONES**



Podrá efectuarse por cualquier medio previsto en el TOCAF.

### **17) INCUMPLIMIENTO, MULTAS Y SANCIONES**

El incumplimiento total o parcial del adjudicatario de las condiciones establecidas en los Pliegos, dará derecho al Instituto Antártico Uruguayo a rescindir unilateralmente la contratación.

### **18)MORA**

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

### **19) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

### **20)DISPOSICIONES GENERALES.**

- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
- Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013.
- Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
- Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
- Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley 17.904, artículo 13.



- Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
- Ley 19.061 y Decreto 81/014.
- Aclaraciones que se efectúen por la Administración mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
- Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:
  - 1) El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N° 13/009 del 13 de enero de 2009 y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
  - 2) El régimen de prioridad previsto para bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados ó ejecutados por MIPYMES por el artículo 43 y 44 de la ley 18362 de 6 de octubre de 2008, y su Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (art. 59 y 60 del TOCAF) y Decreto 164/013 del 28 de mayo de 2013.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.



## ANEXO I

### **DETALLE DE LA COMPRA:**

#### **ÍTEM 1: Camiseta de manga corta azul marino con logo.**

- 1-logo Institucional IAU diámetro 7 cm (según muestra) en el pectoral izquierdo (bordado)
- 2- Cuello a la base (redondo)
- 3-100% algodón
- 4-Especificación diferencial:  $\geq 200$  gr/m<sup>2</sup>
- 5-Cantidad de talles 5 S, 10 M, 17 L, 6 XL, 2 XXL



#### **ÍTEM 2: Remera con cuello de manga corta azul marino con logo.**

- 1-Con Cuello, tipo polo (chomba)
- 2-logo Institucional IAU diámetro 7 cm (según muestra) en el pectoral izquierdo
- 3-Composición de poliester y algodón
- 4-Especificación diferencial:  $\geq 220$  gr/m<sup>2</sup>
- 5-Cantidad de talles 5 S, 10 M, 17 L, 6 XL, 2 XXL

#### **ÍTEM 3: Campera neopreno con logo IAU y pabellón nacional .**

- 1-Talles Unisex
- 2-Sin bolsillo en el pecho ni capucha
- 3-Según muestra
- 4-Logo de IAU 7 cm (según muestra) en el pectoral izquierdo, pabellón nacional de 8 cm x 5 cm en brazo derecho.
- 5- Con cierre completo
- 6- Dos bolsillos
- 7-Especificación diferencial: bordado sobre la campera.
- 8-Cantidad de talles 2 S, 8 M, 8 L, 5 XL, 2 XXL



#### **ÍTEM 4: Campera polar**

- 1-Talles Unisex
- 2-Sin bolsillo en el pecho ni capucha
- 3-Según muestra
- 4-Logo de IAU 7 cm (según muestra) en el pectoral izquierdo, pabellón nacional de 8 cm x 5 cm en brazo derecho.
- 5- Con cierre completo
- 6- Dos bolsillos
- 7- Especificación diferencial: puño en las mangas
- 8-Cantidad de talles 2 S, 8 M, 8 L, 5 XL, 2 XXL





**ÍTEM 5: Botín de trekking o similar (similar a la muestra).**

- 1-Una sola pieza hasta los ojales en goma impermeable
- 2-Caña de cuero o similar
- 3-Anillos en D para colocación de polainas
- 4-Interior acolchonado para mantenimiento de temperatura
- 5-Especificación diferencial: preferentemente en color marrón (aclarar el color ofertado)
- 6- Cantidad según talles 2 T39, 3 T40, 7 T41, 2 T43, 1 T44



**ÍTEM 6: Botín de seguridad para clima frío**

- 1-Puntera de pvc
- 2-Acordonada
- 3-Color negro
- 4- Planta de Poliuretano resistente a hidrocarburos y anti deslizante
- 5-Especificación diferencial: ojales reforzados
- 6-Cantidad según talles 3 T40, 6 T41, 1 T43



**ÍTEM 7: Pantalón Cargo**

- 1-Color Beige (según muestra)
- 2-De algodón
- 3- Con 6 bolsillos (2 laterales con tapa, 2 delanteros y 2 traseros con tapa)
- 4-Costuras dobles o triples
- 5- Entrepierna reforzada
- 6- Especificación diferencial:  $\geq 240$  gr/m<sup>2</sup> de tela
- 7-Cantidad de talles 6 T40, 8 T42, 8 T44, 8 T46, 6 T48, 2 T 50, 2 T52



**ÍTEM 8: Equipo cocinero (pantalón, camisa de cheff), color Blanco**

- 1-Casaca con botones dobles
- 2-Pantalón cintura estilizada, 2 bolsillos
- 3-Costuras dobles
- 4-Entrepierna reforzada
- 5- Especificación diferencial: confeccionado todo en la misma tela (mismo tono de color)
- 6-Cantidad de talles 2 M, 2 L





**ÍTEM 9: Delantal con peto para cocina**

- 1- Color blanco.
- 2-Tela de algodón, poliéster o ambas.
- 3-Cruzado en la espalda como la foto.
- 4- Especificación diferencial: bolsillo delantero.



**ÍTEM 10: Calzado tipo zueco**

- 1- Anatómico
- 2-Color oscuro
- 3- Anti impacto
- 4- Abiertos en el talón
- 5-Especificación diferencial: Color Blanco (especificar el color ofertado)
- 6- Cantidad de talles: 1 T41, 1 T42



**ÍTEM 11: Mameluco de trabajo**

- 1- Color azul
- 2-De Algodón
- 3- Con cintas reflectivas en espalda, brazos, piernas y pecho de 2"
- 4-Especificación diferencial: Cierre con doble carro
- 5- Cintura ajustable
- 6-Cantidad de talles 2 S, 5 XL, 3 XXL



**ÍTEM 12: Equipo de gimnasia largo (Buzo y pantalón)**

- 1-En tela de algodón con felpa.
- 2-Pantalón cintura estilizada, 2 bolsillos
- 3-Buzo con cuello a la base
- 4-Color gris o azul
- 5- Modelo Unisex
- 6- Especificación diferencial: 100% algodón
- 7-Cantidad de talles 2 S, 7 M, 9 L, 4 XL, 1XXL





**ÍTEM 13: Calzado deportivo**

- 1- Modelo unisex
- 2- Talón reforzado
- 3- Entresuela de eva
- 4- Suela de goma
- 5- Especificación diferencial: Color azul (especificar color ofertado).
- 6- Apto para actividad física.
- 7- Cantidad según talles 1 T38, 1 T39, 2 T40, 4 T41, 4 T42, 2 T43



**ÍTEM 14: Logo institucional IAU (Parche)**

- 1- diámetro 8 cm
- 2- Según muestra
- 3- Bordado
- 4- Especificación Diferencial: Utilización de colores y formas idénticas a la muestra.



**ÍTEM 15: Pabellón nacional (Parche)**

- 1- 8 cm x 5 cm
- 2- Según muestra
- 3- Bordado
- 4- Especificación Diferencial: Utilización de colores y formas idénticas a la muestra.



**ÍTEM 16: Camiseta interior de abrigo especial manga larga (1ra capa)**

- 1- También denominado primera piel
  - 2- Confeccionado en poliester y spandex
  - 3- Tela frizada por dentro
  - 4- Especificación diferencial: preferentemente en color negro o similar
- Cantidad de talles 2 S, 6 M, 3 XL

**ÍTEM 17: Pantalón interior de abrigo especial manga larga (1ra capa)**

- 1- También denominado primera piel
  - 2- Confeccionado en poliester y spandex
  - 3- Tela frizada por dentro
  - 4- Especificación diferencial: preferentemente en color negro o similar
- Cantidad de talles: 6 M, 6 L, 3 XL,





**ÍTEM 18: Gorro de abrigo polar**

- 1-Color negro
- 3-Tela polar (o poliéster de alta calidad) negra
- 4- Que cubra las orejas
- 5- Especificación diferencial: micropolar



**ÍTEM 19: Cuello Polar de Abrigo**

- 1-Color negro o gris liso
- 2- Tela polar
- 3- Especificación diferencial: con polar y tela de algodón (dos tramos)



**ÍTEM 20: Medias de lana**

- 1- Medias de abrigo
- 2-100 % lana
- 3- Cantidad de talles: 4 T37, 8 T38, 13 T40, 15 T41, 6 T42, 4 T43
- 4-Especificación diferencial:



**ÍTEM 21: Equipo cocinero - Cofia, color Blanco**

- 1-Cofia ajustable
- 2-Costuras dobles
- 3- Especificación diferencial: confeccionado todo en la misma tela (mismo tono de color)



**ÍTEM 22: Botas de nieve KAMIK, modelo GREENBAY 4**











## ANEXO II

### **ANEXO II FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.**

El/Los que suscribe/n ..... (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de ..... (nombre se la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado ..... (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S .....

ACLARACIÓN .....

C.I.: .....